República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	José Raúl Blanquicet Urieta
Demandado	Wilfer Hernando Horta Lugo y Otro
Radicado	05001 31 03 018 2020 – 00233 00
Asunto	Ordena oficiar.

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la parte actora en escritos obrantes a folios 07 y 08, del cuaderno de medidas cautelares, se ordena oficiar a la empresa TRANSUNIÓN, para que se sirvan certificar de qué cuentas de ahorros, corrientes y demás productos bancarios son titulares los demandados WILFER HERNANDO HORTA LUGO (c.c. 83.169.051) y DIEGO OMAR HORTA ANDRADE (c.c. 79.904.210).

Igualmente, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., para que informen al Despacho el nombre del actual empleador, teléfono y dirección al que se encuentran vinculados los ejecutados WILFER HERNANDO HORTA LUGO (c.c. 83.169.051) y DIEGO OMAR HORTA ANDRADE (c.c. 79.904.210).

Por intermedio de la Secretaría expídanse los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **018** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **15** de **FEBRERO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4680bf972872213e9667af373d1ddeaf3fa27041c30c3fb8f12e668867c962e7**
Documento generado en 12/02/2021 11:35:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica